

## DECRETO INICIO DE EXPTE CONTR2024000121

**EXPEDIENTE DE LICITACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, CON ARREGLO A VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y TRÁMITE ORDINARIO, DE LAS OBRAS PARA LA ADAPTACIÓN DE LOCAL EN BASTO EN CENTRO DE DÍA O UNIDAD DE ESTANCIA DIURNA PARA 40 USUARIOS MAYORES “EL BOQUETILLO”, FINANCIANDO POR LA SUBVENCIÓN DIRIGIDA A LA CONSTRUCCIÓN Y/O ADAPTACIÓN DE CENTROS DE DÍA Y CENTRO RESIDENCIALES PARA PERSONAS MAYORES, DESTINADAS A ENTIDADES LOCALES, ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y ENTIDADES MERCANTILES AL NUEVO MODELO DE CUIDADOS DE LARGA DURACIÓN, CON CARGO A LOS FONDOS EUROPEOS PROCEDENTES DEL MECANISMO PARA LA RECUPERACIÓN Y RESILENCIA (PRTR), FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA – NEXTGENERATIONEU.**

Visto que por la Concejalía de Vivienda, Urbanismo e Infraestructuras Estratégicas del Ayuntamiento de Fuengirola, se ha presentado propuesta de fecha 29 de octubre de 2024 (CSV: 15250326452770617203) para la contratación de la ejecución de las obras para la adaptación de local en basto en Centro de Día o Unidad de Estancia Diurna para 40 usuarios mayores “ El Boquetillo”, financiado por la subvención dirigida a la construcción y/o adaptación de centros de día y centro residenciales para personas mayores, destinadas a entidades locales, entidades sin ánimo de lucro y entidades mercantiles al nuevo modelo de cuidados de larga duración, con cargo a los Fondos Europeos procedentes del mecanismo para la Recuperación y Resiliencia (PRTR), financiado por la Unión Europea – NextGeneration de la Unión Europea, tramitado a través de los expedientes 151/2024/P1 y 112/2024/P2.

Visto y conocido el proyecto para la ejecución de las referidas obras, redactado por el Arquitecto Municipal D. Francisco Arvilla González, de fecha 17 de octubre de 2024 (CSV: 15254740466567265331), según el siguiente detalle:

- Plazo máximo de ejecución de las obras: 240 días naturales.



- Presupuesto total: 1.029.350,00 €, más el IVA correspondiente.

Visto y conocido el Informe de Supervisión de Proyecto de fecha 23 de octubre de 2024, emitido por el Arquitecto Municipal, D. Manuel López Piquín (CSV: 15250327614617706756).

Vista y conocida el acta de replanteo previo emitida por el Arquitecto Municipal D. Francisco Arvilla González, de fecha 29 de octubre de 2024 (CSV: 15250327053025555423).

Vista y conocida la Memoria Justificativa de la contratación emitida por el Arquitecto Municipal, D. Francisco Arvilla González, con fecha 29 de octubre de 2024 (CSV: 15250327742267673302), en la que se dice literalmente:

*“Justificación de la necesidad:*

*La atención a las personas en situación de dependencia constituye un reto de la política social de los países desarrollados que requiere una respuesta firme por parte de las administraciones públicas. Por este motivo es muy importante el reforzamiento del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, dirigido al sector de las personas mayores en Fuengirola con el fin de garantizar las condiciones básicas del ejercicio de los derechos de las personas mayores, y velar por aquellos que necesitan instrumentos de apoyo para realizar las actividades más esenciales de la vida diaria.*

*Como respuesta a esta necesidad, se propone la creación de un nuevo centro de día para las personas mayores de Fuengirola en el Boquetillo con el fin de que este nuevo centro de carácter social ofrezca una atención integral durante el período diurno a personas mayores en situación de dependencia, con el objetivo de mejorar o mantener el mejor nivel posible de autonomía personal y calidad de vida, tanto de la personas en situación de dependencia como de su entorno socio-familiar, posibilitando la permanencia de aquellas en su entorno habitual.*

*Ante la ampliación de la esperanza de vida y el cambio en los sistemas de relación intrafamiliar cada vez es mayor la demanda de plazas por parte de los posibles usuarios o sus entornos familiares, siendo indubitablemente necesaria la creación de este nuevo centro para cubrir las demandas presentes y futuras contribuyendo a mejorar la calidad de vida y la autonomía personal de las personas mayores.*

*Además, esta actuación contribuye a la creación de riqueza y desarrollo económico, en virtud del artículo 9.21 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de autonomía Local de Andalucía, mediante la creación de empleo, ante la situación de crisis global generada a raíz de la pandemia del Covid 19, por lo que existe la voluntad y objetivo, entre otros, de fomentar el empleo con dicha construcción por parte del Ayuntamiento.”*

Visto y conocido el informe de ausencia de doble financiación emitido por la Unidad de Gestión de PRTR con fecha 30 de octubre de 2024 (CSV: 15250327623115623661).

Visto y conocido el Plan Antifraude emitido por la Técnico de Innovación, Smart City, Movilidad y PRTR, con fecha 2 de marzo de 2023 (CSV: 15250143270002423744).



Visto y conocido el informe de memoria de actuaciones previas emitido por la Técnico de Innovación, Smart City, Movilidad y PRTR, con fecha 29 de octubre de 2024 (CSV: 15250327507374265331).

Visto y conocido el informe emitido por la Asesoría Jurídica con fecha 30 de octubre de 2024 (CSV: 15250326751430352534).

Visto y conocido el informe de la Intervención Municipal con Ref: F-1535/2024 de fecha 31 de octubre de 2024 (CSV: 15250327013442365702).

A la vista de las características y del importe del contrato se opta por la adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado con arreglo a varios criterios de adjudicación y trámite ordinario.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

D. Rodrigo Romero Morales, Primer Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de Fuengirola, y en virtud de las competencias delegadas por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 20 de junio de 2023, **RESUELVO**

**PRIMERO.** Aprobar el proyecto para la ejecución de las obras para la adaptación de local en basto en Centro de Día o Unidad de Estancia Diurna para 40 usuarios mayores “ El Boquetillo”, financiado por la subvención dirigida a la construcción y/o adaptación de centros de día y centro residenciales para personas mayores, destinadas a entidades locales, entidades sin ánimo de lucro y entidades mercantiles al nuevo modelo de cuidados de larga duración, con cargo a los Fondos Europeos procedentes del mecanismo para la Recuperación y Resiliencia (PRTR), financiado por la Unión Europea – NextGeneration de la Unión Europea, redactado por el Arquitecto Municipal D. Francisco Arvilla González, de fecha 17 de octubre de 2024 (CSV: 15254740466567265331).

**SEGUNDO.** Iniciar el expediente de contratación para la ejecución de las **obras para la adaptación de local en basto en Centro de Día o Unidad de Estancia Diurna para 40 usuarios mayores “ El Boquetillo”, financiado por la subvención dirigida a la construcción y/o adaptación de centros de día y centro residenciales para personas mayores, destinadas a entidades locales, entidades sin ánimo de lucro y entidades mercantiles al nuevo modelo de cuidados de larga duración, con cargo a los Fondos Europeos procedentes del mecanismo para la Recuperación y Resiliencia (PRTR), financiado por la Unión Europea – NextGeneration de la Unión Europea.**

**TERCERO.** Aprobar el expediente de contratación **CONTR-2024000121**, mediante procedimiento abierto simplificado, con arreglo a varios criterios de adjudicación y trámite ordinario, convocando su licitación, según el siguiente detalle:

**PRESUPUESTO MÁXIMO DE LICITACIÓN**

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15250364042022541600 en <https://sede.fuengirola.es/validacion>



IMPORTE SIN IVA	1.029.350,00 €
IVA (10%)	216.163,50 €
IMPORTE CON IVA	1.245.513,50 €

- Plazo máximo de ejecución de las obras: 240 días naturales, a computar a partir del día siguiente a la firma del acta de comprobación del replanteo y autorización del inicio de las obras, si no tuviese reservas, o, en caso contrario, el siguiente al de la notificación al contratista de la resolución autorizando el inicio de las obras.

**CUARTO.** Aprobar el gasto correspondiente conforme al PCAP, según el siguiente detalle (financiación):

Contrato cofinanciado con fondos procedentes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, por un importe de 1.156.696,48 €, dentro del Programas de Ayuda en Materia de Rehabilitación Residencial y Vivienda social del P.R.T.R. de la Unión Europea-NextGenerationEU, por el que se instrumenta parte del Componente 02. Plan Rehabilitación Vivienda y Regeneración Urbana y la Inversión-I01. Programas de rehabilitación para la recuperación económica y social en entornos residenciales, del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia aprobado por la Comisión Europa el 16 de junio de 2021 y aprobado por el Gobierno de España el 13 de julio de 2021.

- Financiado por PRTR (IVA incluido): 1.156.696,48 euros.
- Cofinanciación Ayuntamiento Fuengirola (IVA incluido): 88.817,02 euros.

**QUINTO.** Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (CSV: 15247072265450065470) que registrá el contrato.

**SEXTO.** Publicar el anuncio de licitación en la Plataforma de Contratación del Sector Público (perfil de contratante), con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

**SÉPTIMO.** Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el proyecto técnico, otorgando un plazo de 20 días naturales para la presentación de ofertas a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el art. 156.6 de la LCSP. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

TEXTOPROPUESTA

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15250364042022541600 en <https://sede.fuengirola.es/validacion>





Financiado por  
la Unión Europea  
NextGenerationEU



Plan de  
Recuperación,  
Transformación  
y Resiliencia



MINISTERIO  
DE DERECHOS SOCIALES, CONSUMO  
Y AGENDA 2030



Junta de Andalucía



AYUNTAMIENTO  
DE FUENGIROLA

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15250364042022541600 en <https://sede.fuengirola.es/validacion>

